

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.171/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.722/18 de fecha 25 de Junio 2018, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **VALENTINA ANDRADE RAMÍREZ**, para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónicas no trasmisibles en Atención Primaria"**, como Químico Farmacéutico, desde 01 de Julio 2018 hasta el 31 de Diciembre 2018; Carta de fecha 20 de Septiembre de 2018, emitida por la funcionaria, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorario a partir del 01 de Octubre de 2018.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **VALENTINA ANDRADE RAMÍREZ**, [REDACTED] Químico Farmacéutico, que preste servicios para el convenio **"Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no trasmisibles en Atención Primaria"**, y el cese de las funciones de este, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **01 de Octubre de 2018**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/dpb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal